



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MANZANEDO

El Pleno del Ayuntamiento de Valle de Manzanedo, en sesión extraordinaria celebrada en fecha 25 de noviembre de 2015, acordó aprobar inicialmente la modificación del acuerdo del Pleno de fecha 21 de octubre de 2015 de aprobación inicial del expediente número 149/2015 de modificación de créditos 2/2015 del presupuesto en vigor.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
1.	Gastos de personal	10.500,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	5.450,00
6.	Inversiones reales	2.000,00
	Total aumentos	17.950,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

DISMINUCIONES DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	-2.700,00
6.	Inversiones reales	-4.000,00
	Total disminuciones	-6.700,00

AUMENTOS DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
7.	Transferencias de capital	11.250,00
	Total aumentos	11.250,00

Más información en <http://valledemanzanedo.sedelectronica.es>

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Valle de Manzanedo, a 1 de diciembre de 2015.

La Alcaldesa-Presidenta,
María del Carmen Saiz Fernández